

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **diez** de **julio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con solicitud presentada por el realizados del Proyecto “INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERÌO SAN ROMAN DE ESTA JURISDICCION, PROGRAMA PFGL”
3. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la solicitud de prórroga presentada por la Empresa que está ejecutando el Proyecto “INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERÌO SAN ROMAN DE ESTA JURISDICCION, PROGRAMA

PFGL”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa CODESA S.A. de C.V. a la cual se le adjudico el Proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERÌO SAN ROMAN DE ESTA JURISDICCION, PROGRAMA PFGL”, ha presentado nota de solicitud para que se le concedan una prorroga por sesenta días calendario, ya que el proyecto fue terminado completamente en un cien por ciento de la obra física quedando pendiente la Legalización con la Empresa Eléctrica de Oriente, en cuanto a permisos de paso, Conexiones de línea privado a privado, Elaboración de Presupuesto por EEO, Aprobación de planos de cómo construido y la conexión primaria, todos estos trámites requisitos de EEO toman aproximadamente cuarenta y cinco días para su legalización, por lo que es tiempo muerto no imputable al realizador POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la prorroga solicitada por la Empresa CODESA S.A. de C.V, por un plazo de sesenta días calendario a partir del dieciocho de julio del año dos mil trece y finaliza el dieciséis de septiembre del año dos mil trece.- Comuníquese.- **3)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: A) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de gasolina regular para máquina podadora de esta

Municipalidad según factura #3962.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de SETENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 71.50) Para ser cancelada a Diana Beatriz Chávez Reyes, por pago de suministro de almuerzos y cenas para miembros de Concejo Municipal de esta Ciudad en reuniones celebradas los días 10 y 19 de Julio del corriente en el salón de usos múltiples.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- B Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO VEINTE00/100 DOLARES (\$ 120.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3961 y # 3987.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2)La cantidad de CIENTO CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 140.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai y Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3966, #3998, #3995 y # 4005.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3)La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para motosierra municipal de esta ciudad según facturas # 4029 y # 4037.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para vehículo Nissan de la PNC de esta Ciudad según factura # 4040.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de NOVENTA00/100 DOLARES (\$ 90.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 4032,

#4068 y # 4008.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA00/100 DOLARES (\$ 230.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 4049, #4038, #4028 y # 4067.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) Se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se encuentran: **1.** Se hablo en relación con el cambio de puesto que se hará internamente con el Personal de esta Alcaldía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor Fredis Flores Argueta, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, prontamente se retirara de esta Alcaldía por haberle salido su residencia permanente en Los Estados Unidos de América, por lo que se hace necesario hacer movimientos internos del Personal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Nombrar como Auxiliar del Registro del Estado Familiar al señor MARVIN YOMAR HENRIQUEZ RODA, quien se desempeña como Recepcionista, a partir del mes de agosto del corriente año.- 2. Nombrar como Recepcionista a la señorita BRENDA VANESSA GUERRERO ROMERO, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, a partir del mes de agosto del corriente año.- 3. Informarle a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que realice los cambios en la planilla ordinaria de pago al Personal permanente.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal